

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, CON EL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

El Presidente:

En virtud que el presente Dictamen con proyecto de Decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quién como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura:

Acudo a esta Tribuna en representación de las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, dirigirme a ustedes con el fin de presentar, en los términos planteados por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y

ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

Esta reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos representa un hecho histórico que beneficia a las familias de menores recursos de Guerrero y de todo el país.

Se centra en modificar los artículos 4º y 27 de la Carta Magna para garantizar el acceso de las personas a los programas sociales, reconociendo el derecho de ser beneficiarias de las acciones gubernamentales más allá de los periodos sexenales.

La reforma aprobada por el Congreso de la Unión en días pasados, reconoce el derecho constitucional de toda persona a disfrutar de una vivienda digna, que es una de las mayores aspiraciones de toda familia.

También se establece como obligación de las autoridades a generar las condiciones para que las personas con

discapacidad permanente, menores de 65 años reciban una pensión no contributiva, mientras que también se asegura que todas las personas mayores de 65 les corresponda una pensión.

Otro aspecto que cubre la reforma cuyo dictamen se presenta en esta sesión, es la obligación de que el Estado garantice la rehabilitación y habilitación de personas que vivan con discapacidad permanente, priorizando a los menores de dieciocho años.

Cabe mencionar que este tema, fue una de las propuestas más recurrentes que se recogieron, durante lo que fue el primer proceso de consulta a personas con discapacidad que se realizó en la Sexagésima Tercera Legislatura.

La integralidad de la reforma cuyo dictamen se presenta a ustedes, también incluye a las familias campesinas.

Para las y los trabajadores del campo, se les reconoce constitucionalmente el derecho a recibir un jornal permanente

para que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas.

También se establece la obligatoriedad de que El Estado les otorgue un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala.

Otro sector poblacional que es beneficiado con la reforma que presentamos a ustedes las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, es el de las familias que se dedican a la pesca.

La reforma establece como derecho constitucional el otorgamiento de un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala y mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero.

Por todo lo expuesto anteriormente, por la profundidad del impacto que tiene esta reforma en favor de las familias que día a día trabajan por lograr el sustento, por recibir del Estado una mejor atención, es que pedimos respetuosamente su voto a favor.

Muchísimas gracias, diputado presidente.

Quiero por supuesto agradecer la disposición y la responsabilidad legislativa de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, a la secretaria la diputada Pilar Vadillo, a los vocales el diputado Jacko Badillo, el diputado Alejandro Carabias y por supuesto el diputado Robell Urióstegui quien siempre pues en los temas que llegan al Congreso del Estado de Guerrero en materia de minutas a Reformas Constitucionales que se turnan en esta Comisión hay una voluntad y una responsabilidad Legislativa por atenderlos de manera pronta, de manera eficiente para darle la certeza jurídica que se requiere, por supuesto en bienestar de los y las guerrerenses.

Muchas gracias, diputado presidente.